



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICACIÓN N° 11001-3335-012-2018-00415-00
ACCIÓN: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: YEFERSON FABIAN ALVARADO SANCHEZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Bogotá D.C., 22 de abril del 2020.

Este Despacho tuteló el derecho fundamental de petición del señor Yeferson Alvarado, en fallo de 28 de agosto de 2018. La sentencia ordenó al Comandante del Ejército responder la solicitud de informe administrativo de lesiones, dentro del término de 48 horas (ff. 2-5).

El accionante presentó incidente de desacato por incumplimiento del fallo, a través de oficio de 29 de octubre de 2019 (fl.1). El incidente se inició en contra del Comandante, mediante auto de 21 de enero de 2020, notificado en la misma fecha (ff. 10-11).

Posteriormente, la entidad accionada informó que el cumplimiento del fallo se encontraba pendiente, por causas imputables al actor. Que le solicitó la presentación de informe aclarando la fecha de la lesión sufrida, en oficios de 17 de septiembre de 2019 (ff.24-26), 6 (fl.21) y 7 de febrero de 2020 (fl.35) y no ha dado respuesta. Igualmente, indicó que la falta de informe suscrito en original por el tutelante hacía imposible dar cumplimiento al fallo de tutela.

Por lo anterior, este Despacho correrá traslado de la respuesta otorgada por la entidad accionada. Para el efecto, se notificará esta providencia mediante correo electrónico institucional, en aplicación de la Circular C004 de 2020 y dado el Estado de Emergencia que afronta actualmente el país.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO. CORRER TRASLADO a YEFERSON FABIAN ALVARADO SANCHEZ de las respuestas dadas por el **EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA** en oficios de 6 (fl. 19) y 11 de febrero 2020 (fl.33), por el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia.

SEGUNDO. NOTIFICAR esta providencia a las partes, a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha **23 de abril de 2020** a las 8:00 a.m.*

FABIÁN VILLALBA MAYORGA
Secretaria